

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/03143 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2025, acordó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante treinta días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Cumplido el plazo señalado de exposición al público para atender posibles alegaciones, si éstas no se producen, el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

Quart de Poblet, 14 de marzo de 2025.—El secretario, José E. Llavata Gascón. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

